



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00154665- -NEU-POLICIA - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE -DEPTO. DELITOS ECONÓMICOS -

VISTO:

El expediente físico N° 1110-000198/2022 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo Expediente Electrónico N° EX-2022-00154665- -NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle La Quiaca N° 125 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Departamento Delitos Económicos dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que conforme los preceptos del Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, siendo responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, en funcionamiento bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y es el encargado de emitir la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que cabe destacar que, el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como sus comodidades, cantidad de dependencias y distribución, resultan claves y de vital importancia, en consideración al uso al que será destinado;

Que a través de la emisión de la Disposición N° 1111/22 "DA", la Directora de Administración de la Policía de la Provincia del Neuquén, reconoció el pago del mes de junio de 2022;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato del inmueble por un período de veintitrés (23) meses, prestando conformidad su propietario, cuyo valor locativo total será de pesos seis millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con 64/100 (\$ 6.124.488,64), abonándose la cantidad de pesos ciento ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 185.000,00) mensuales, para el período comprendido desde el día 01 de julio de 2022 hasta el día 30 de noviembre de 2022; de pesos doscientos veintinueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 229.400,00) mensuales, para el período comprendido desde el día 01 de diciembre de 2022 hasta el día 31 de mayo de 2023; de pesos doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos

cincuenta y seis con 00/100 (\$ 284.456,00) mensuales, para el período comprendido desde el día 01 de junio de 2023 hasta el día 30 de noviembre de 2023; y de pesos trescientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco con 44/100 (\$ 352.725,44) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de diciembre de 2023 hasta el día 31 de mayo de 2024;

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis (\$ 284.456), por la diferencia surgida en el incremento del valor del alquiler, en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Contaduría General de la Provincia, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64º apartado 2) inciso o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto reglamentario Nº 2758/95, y los Decretos Nº 0182/18, Nº 0183/18 y Nº 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle La Quiaca Nº 125 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, donde funciona el Departamento Delitos Económicos dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, entre el Estado Provincial y el señor Emilio Ricardo Ocampos (R0529), C.U.I.T. Nº 23-11339961-9, en calidad de propietario del inmueble, por un período de veintitrés (23) meses, contados a partir del día 01 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2024, con opción a prórroga, por un valor total de pesos seis millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con 64/100 (\$ 6.124.488,64), y por única vez la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 284.456,00), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble a suscribir que, como documento **IF-2022- 01448010-NEU-LYT#MSEG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Jefe de Policía a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **DETERMÍNASE** que previo a la suscripción del modelo del contrato aprobado en el artículo 2º de la presente norma se prevea el cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones realizadas por la División Seguridad e Higiene.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** a la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad, para aprobar la prórroga de la presente contratación en caso de hacer uso de la misma y en cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	08	1111	\$1.154.400,00

“Anticipo a Proveedores”

Con cargo al ejercicio 2023

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	08	1111	\$3.206.461,44

Con cargo al ejercicio 2024

ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA.

JUR.	S.A.	U.O.	FINA.	FUNC.	SUBF.	INCI.	PPAL.	PPAR	FUFI	IMPORTE
02	D	01	02	01	00	03	02	08	1111	\$1.763.627,20

Artículo 6°: Por la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 7°: Notifíquese el contenido de la presente norma al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 8°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.